



**RESOLUCIÓN N°002 Del 2025**  
(11 de diciembre del 2025)

Que la Institución Educativa Río Tapaje del Municipio del Charco, Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el estudio a realizar **"CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RÍO TAPAJE, DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 243 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025"**.

Que, para tal efecto, el 02 de diciembre de 2025, la Institución Educativa Río Tapaje realizó en el aplicativo SECOP II la publicación del respectivo proceso contractual, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. En dicha oportunidad, se efectuó la divulgación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma previamente definido, con el propósito de garantizar la transparencia, la participación de los interesados y la observancia de los principios que rigen la contratación pública.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b), numeral 2°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Así mismo para el "CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RÍO TAPAJE, DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 243 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025", inicialmente se asignó un presupuesto de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 580.875.907,12) M/CTE.

Los recursos destinados para la ejecución de este contrato fueron asignados a la Institución Educativa Río Tapaje, en el marco del plan de inversión aprobado para la vigencia correspondiente, y se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para tal efecto, el cual garantiza la existencia de los fondos necesarios para adelantar el proceso contractual conforme a la normatividad presupuestal vigente

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor
2025000015	28 – noviembre– 2025	2320101001020702	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	\$399,089,700.00
		23201010030302	Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	\$167,922,077.00
		232010100401010402	Otros Muebles y enseres	\$7,130,905.00
		23201010030503	Radiorreceptores y receptores de televisión;	\$6,733,225.00



			aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 580.875.907,12</b>

En virtud de lo expuesto, se considera viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y celebrar el contrato correspondiente, con el propósito de satisfacer la necesidad identificada.

El señor Jorge Eliecer Cundumi Ocoro, en su calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Río Tapaje, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 715 de 2001, que establece las funciones del rector o director en garantía de la calidad en la prestación del servicio educativo,

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ordenar la apertura de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC 2025-15 con las siguientes condiciones:

**1. Objeto:** "CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RÍO TAPAJE, DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 243 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025".

**2. Modalidad de selección:** Teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Institución Educativa Río Tapaje, se establecen que el presente proceso de contratación se enmarca, mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b), numeral 2°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

**3. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>)

**ARTICULO SEGUNDO.** - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. PARAGRAFO. - Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

**ARTICULO QUINTO.** - La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II y/o personalmente ante la Rectoría de la Institución Educativa Río Tapaje, Municipio del Charco.

**ARTICULO SEXTO.** - El proceso de selección abreviada se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

DETALLE	FECHA Y HORA	SITIO Y/O PAGINA WEB
---------	--------------	----------------------



Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de diciembre de 2025 hasta la 07:00 a.m.	Plataforma SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.com">www.colombiacompra.gov.com</a>
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de diciembre de 2025 hasta la 07:00 a.m.	Plataforma SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.com">www.colombiacompra.gov.com</a>
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	12 de diciembre de 2025 a las 12:00 p.m.	Plataforma SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.com">www.colombiacompra.gov.com</a>
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	12 de diciembre de 2025 a las 02:00 p.m.	Plataforma SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.com">www.colombiacompra.gov.com</a>
Plazo para manifestación de interés	12 de diciembre de 2025 hasta las 07:00 a.m.	Plataforma SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.com">www.colombiacompra.gov.com</a> y al correo <a href="mailto:ie.rio.tapaje.charco@sednariño.gov.co">ie.rio.tapaje.charco@sednariño.gov.co</a>
Realización del sorteo	12 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m.	De manera virtual-por definir
Publicación de la lista de precalificados	12 de diciembre de 2025 a las 12:00 p.m.	Plataforma SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.com">www.colombiacompra.gov.com</a>
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12 de diciembre de 2025 a las 02:00 p.m.	Plataforma SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.com">www.colombiacompra.gov.com</a>
Fecha de cierre de [presentación de ofertas]	15 de diciembre de 2025 a las 07:00 a.m.	Plataforma SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.com">www.colombiacompra.gov.com</a>
Informe de presentación de Ofertas	15 de diciembre de 2025 a las 11:59 p.m.	Plataforma SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.com">www.colombiacompra.gov.com</a>
Publicación del informe preliminar de evaluación	15 de diciembre de 2025 a las 12:00 p.m.	Plataforma SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.com">www.colombiacompra.gov.com</a>
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo para presentación de subsanaciones)	18 de diciembre de 2025 hasta las 12:00 p.m.	Plataforma SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.com">www.colombiacompra.gov.com</a>
Audiencia de adjudicación y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 de diciembre de 2025 a las 02:00 p.m.	Plataforma SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.com">www.colombiacompra.gov.com</a>
Firma del contrato	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación	Rectoría Institución Educativa Río Tapaje
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad y correcto manejo de anticipo	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación	Rectoría Institución Educativa Río Tapaje

**TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



INSTITUCION EDUCATIVA "RIO TAPAJE"  
EL CHARCO - NARIÑO  
CODIGO ICFES: 036814 - DANE: 152250000558 - NIT: 840.001.018-4  
Aprobada por Resolución N° 823 de Julio 6 de 2004

Dada en el Municipio del Charco (N), a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

**ORIGINAL FIRMADO**

---

JORGE ELIECER CUNDUMI OCORO  
C.C. No.13.104.975  
Rector y Ordenador del Gasto  
Institución Educativa Río Tapaje